

REF.: MODIFICA CRONOGRAMA DE LAS LÍNEAS CON FINES DE LUCRO Y SIN FINES DE LUCRO A LA CONVOCATORIA AÑO 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0902

SANTIAGO, 4 de julio de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto de Hacienda N° 259, de 26 de febrero de 2020; el D. S. N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Resolución Exenta N° 0277, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba bases de la convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, la Resolución Exenta N°0348, de fecha 14 de marzo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que modifica bases de la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales las necesidades del Servicio, la Resolución Exenta N°0390, de fecha 27 de marzo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que amplía plazo de postulación y modifica tabla N° 12 de las Bases de la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales; La Resolución Exenta N°26, de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana, que fija nómina de postulaciones admisibles e inadmisibles en la línea de organizaciones pertenecientes a zonas afectadas por incendios forestales, a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, la Resolución Exenta N° 29, de fecha 21 de abril de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana, que acoge recursos interpuestos en contra de la Resolución Exenta N°26, de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana, La Resolución Exenta N°0532, de fecha 21 de abril de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que modifica tabla N°1: Plazos, contenida en el punto 3 de las Bases de la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, La Resolución Exenta N°0569, de fecha 03 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que fija nómina definitiva de las postulaciones en la línea de organizaciones pertenecientes a zonas afectadas por incendios forestales, a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, La Resolución Exenta N°38, de fecha 08 de mayo de 2023, de la Dirección Regional Metropolitana que fija nómina de postulaciones admisibles e inadmisibles de las líneas de organizaciones sin fines de lucro y con fines de lucro a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, La Resolución Exenta N°0647, de fecha 18 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que informa puntajes obtenidos en evaluación técnica a las postulaciones admisibles, y declara desierta la línea de organizaciones pertenecientes a zonas afectadas por incendios forestales a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, La Resolución Exenta N° 0807 de fecha 14 de junio de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que Informa puntajes obtenidos en evaluación técnica a las postulaciones declaradas admisibles de la líneas de organizaciones sin fines de Lucro y con fines de lucro a la Convocatoria 2023, del Fondo Concursable del Patrimonio, también denominado de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, y las necesidades del Servicio:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante la Resolución Exenta N°0277, de fecha 1 de marzo de 2023, aprobó las bases de la **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)**. Las referidas bases fueron modificadas mediante la Resolución Exenta N° N°0348, de fecha 14 de marzo de 2023, y la Resolución Exenta N°0390, de fecha 27 de marzo de 2023, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
2. Que, dentro de los aspectos determinados por la Bases se encuentran los requisitos, criterios, conformación de las instancias de evaluación, quienes conforman las comisiones técnicas y de selección y las fechas de los distintos procesos de postulación que componen la presente.
3. Que, con mediante la Resolución Exenta N° 0532, de fecha 21 de abril de 2023, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, modificó la Tabla 1: Plazos, contenida en punto 3 de la (Etapas de la Convocatoria), de las Bases de la **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)** en consideración a la cantidad de postulaciones recibidas.
4. Que, debido a la cantidad de postulaciones recibidas en la convocatoria actual, además de la revisión correspondiente a la segunda convocatoria de la Línea Para Organizaciones Pertenecientes A Las Zonas Afectadas por Incendios Forestales, lo que conlleva una carga laboral que puede incidir en el cumplimiento de los plazos establecidos, es que se estima pertinente modificar el cronograma de fechas establecido en las bases de la **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)**, para dar un eficiente cumplimiento de cada una de las fases de esta convocatoria. Por tanto:

RESUELVO:

1. **MODÍFIQUESE** la Tabla 1: Plazos, contenida en punto 3 de la (Etapas de la Convocatoria), de las Bases de las líneas de organizaciones sin fines de Lucro y con fines de lucro a la **CONVOCATORIA 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES (FFOP)**, en lo que indica a continuación:

a) **DONDE DICE:**

“3. Etapas de la convocatoria:

Tabla 1: Plazos

Fechas del Sistema de Selección: Fondo de Apoyo para la Gestión 2023 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	
Publicación de las Bases	Lunes 13 de marzo de 2023
Inicio de periodo de consultas	Miércoles 13 de marzo de 2023
Término de período de consultas	Viernes 24 de marzo de 2023
Presentación y publicación consolidada de respuestas a consultas	Viernes 31 de marzo de 2023
Cierre Postulaciones	Lunes 10 de abril de 2023
Declaración de Admisibilidad	Viernes 28 de abril de 2023
Cierre de plazo apelación a inadmisibilidad	Lunes 08 de mayo de 2023
Respuestas de apelaciones y publicación de listado de Admisibilidad definitivo	Viernes 19 de mayo de 2023
Cierre de la Evaluación Técnica y notificación de puntaje obtenido mediante el Formulario Único de Evaluación (FUE)	Viernes 02 de junio de 2023
Cierre Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Viernes 09 de junio de 2023
Respuesta Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Viernes 23 de junio de 2023

Reunión Comisión de Selección	Martes 27 de junio de 2023
Publicación Resultado de Postulaciones	Viernes 30 de junio de 2023

b) DEBE DECIR:

“3. Etapas de la convocatoria:

Tabla 1: Plazos

Fechas del Sistema de Selección: Fondo de Apoyo para la Gestión 2023 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	
Publicación de las Bases	Lunes 13 de marzo de 2023
Inicio de periodo de consultas	Miércoles 13 de marzo de 2023
Término de período de consultas	Viernes 24 de marzo de 2023
Presentación y publicación consolidada de respuestas a consultas	Viernes 31 de marzo de 2023
Cierre Postulaciones	Lunes 10 de abril de 2023
Declaración de Admisibilidad	Viernes 28 de abril de 2023
Cierre de plazo apelación a inadmisibilidad	Lunes 08 de mayo de 2023
Respuestas de apelaciones y publicación de listado de Admisibilidad definitivo	Viernes 19 de mayo de 2023
Cierre de la Evaluación Técnica y notificación de puntaje obtenido mediante el Formulario Único de Evaluación (FUE)	Viernes 02 de junio de 2023
Cierre Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Viernes 09 de junio de 2023
Respuesta Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Viernes 14 de julio de 2023
Reunión Comisión de Selección	Lunes 17 de julio de 2023
Publicación Resultado de Postulaciones	Lunes 24 de julio de 2023

- MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N°0277, de fecha 01 de marzo de 2023, totalmente vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.
- PUBLÍQUESE** la presente resolución, la que modifica las bases **de las LÍNEAS DE ORGANIZACIONES CON FINES DE LUCRO Y SIN FINES DE LUCRO A LA CONVOCATORIA AÑO 2023, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES** en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i) de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las bases y formulario de postulación estarán disponibles en los siguientes sitios web www.fondos.gob.cl del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en www.patrimoniocultural.gob.cl del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


JCV/JHP/GDM/LBB

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional Metropolitana SERPAT.
- División de Planificación y Presupuesto SERPAT
- Archivo Oficina de Partes SERPAT.